

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
COMBUSTIBLE TRANSJAVIN S.A.**

INFORME DE COMISARIA.

Sra. Graciela Calle Ortiz, portadora de la cédula de ciudadanía, Comisaria de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE TRANSJAVIN S.A**, manifiesto que consiente de la responsabilidad que tiene esta dignidad, he aceptado con el objeto de cumplir y hacer cumplir lo que dispone las respectivas leyes de acuerdo a las normas y estatutos de la entidad, y los organismos de Control, he procedido a verificar el libro de acciones y accionistas, en donde he constatado que en el mismo constan los nombres de los accionistas que es el único documento que abaliza su legalidad y calidad como socio, en igual forma he analizado el informe económico presentado por el Gerente, preparado conjuntamente con el Contador con corte al 31 de diciembre del 2014, en donde se analiza que existe un déficit en este ejercicio y realizado un seguimiento es porque los ingresos corrientes no cubren los gastos administrativos, ya que los compromisos y obligaciones de sus asociados no se respeta ni se cumplen, es decir no cancelan, por ende no haya recursos con que financiar y cancelar las obligaciones laborales, que es un derecho que no se puede restringir ni detener. También he visto que los ingresos por concepto de transporte fue el único sustento de la Compañía, y en razón que ya no se cuenta con este rubros se tiene que pensar y hacer gestiones señores directivos, porque caso contrario se puede quebrar. Una vez analizado el mencionado informe económico me permito emitir mi informe **FAVORABLE**, recomendado que se busque fuentes de financiamiento y no se cubra los gastos y obligaciones administrativos y laborales, con recursos de saldos de los ejercicios anteriores como lo han realizada en este periodo.

Atentamente,



Sra. Graciela Calle Ortiz
COMISARIA